



María Belén Moreno Santana, Abogada del Estado, Secretaria del Pleno de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos de la Fundación y demás normativa aplicable,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en sesión celebrada el día **12 de junio de 2026**, válidamente constituido, adoptó acuerdo relativo al punto del orden del día **«Servicios de mejora, seguimiento, mantenimiento y auditoría externa, incluyendo el uso de marca del sistema de gestión integrado de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria»**, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación relativo a los servicios de mejora, seguimiento, mantenimiento y auditoría externa, incluyendo el uso de marca del sistema de gestión integrado de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, a adjudicar mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación.

TERCERO. Delegar en la Comisión Permanente la tramitación del expediente de contratación hasta la adopción del acuerdo de adjudicación provisional, facultándola para la realización de cuantos actos de impulso, instrucción y gestión resulten necesarios a tal fin.

CUARTO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las personas que figuran en el expediente administrativo, con las funciones previstas en la normativa de contratación del sector público.

El acuerdo fue aprobado **por unanimidad** de los miembros presentes.





SECRETARÍA
FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS
CUEVA DE NERJA

Y para que conste, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Presidencia,
en Málaga, a **6 de julio de 2026**.

V.º B.º

El Presidente

Francisco Javier Salas Ruiz

La abogada del Estado Secretaria
María Belén Moreno Santana

